



0-98101192-O+
Armando PANACCIA Donayre
 Coronel (E) FAT
 Jefe de la Oficina de Administración del
 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, **20 ENE. 2021**

No. **013** CCFFAA/OA/RRHH

VISTO:

El Memorandum N° 102 CCFFAA/OA/RRHH del Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 19 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establece que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, efectúa el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones, y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional; a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, dispositivo legal reglamentado por Decreto Supremo N° 007-2016-DE, de fecha 18 de julio de 2016;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7° del precitado Decreto Legislativo N° 1136, establece como funciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dirigir el proceso de planeamiento estratégico para las operaciones y acciones militares de las Fuerzas Armadas en defensa de la soberanía e integridad territorial del país; así como, su participación en el mantenimiento del orden interno durante los estados de excepción; de igual manera, el numeral 7.5, establece como parte de sus funciones conducir operaciones y el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 008 CCFFAA/RRHH de fecha 9 de enero de 2020, se nombró para el año 2020, a los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y Jefes de Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, de acuerdo al proceso de reorganización de la estructura orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del presente año; así como, de los cambios de empleo producidos en los Oficiales Generales, Almirantes



0-9601020
Armando PANIAGUA Donayre
Jefe de la Oficina de Administración del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

y Oficiales Superiores nombrados mediante la Resolución del considerando precedente; resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, que resuelva los nombramientos de los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y Jefes de Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que conforman la Estructura Orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a partir del 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, los artículos 2° y 6° del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene naturaleza jurídica de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio de Defensa, cuya Jefatura es el órgano de Comando del más alto nivel, quien depende del Ministro de Defensa; lo cual, constituye su más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso (C), subinciso (3) del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determinan jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, entre los que se considera al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, donde se establece que se aprobará por Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el nombramiento de los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Direcciones y Jefes de Oficinas; así como, del Personal de Oficiales y Civil asignados al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, y;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2021, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores, como Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año 2021:



0-9810192-0-1
Armando PANICCIA Donayre
 Jefe de la Oficina de Administración del
 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

GRADO	IIAA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GRAL BRIG	EP	Jaime Fernando MALPICA Lozada	Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
MY GRAL	FAP	César Antonio VASSALLO Ojea	Jefe de la División de Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GRAL BRIG	EP	Ruben CASTAÑEDA Loysaca	Jefe de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GRAL BRIG	EP	Edwara GRATELLE Silva	Jefe de la División de Operaciones - Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CALM	AP	Yuri Antonio TOLMOS Manilla	Jefe de la División de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CALM	AP	César Gustavo CHAVEZ Parodi	Jefe de la División de Planeamiento Estratégico y Políticas de Defensa del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GRAL BRIG	EP	Angel Augusto SOSA Guevara	Jefe de la División de Comando y Control del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
MY GRAL	FAP	Tonino ANNICCHIARICO Ongaro	Jefe de la División de Entrenamiento Conjunto, Evaluación y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CRL	EP	Carlos Alberto POLAR Martínez	Jefe de la División de Operaciones de Información del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas



Artículo 2°.- Nombrar, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2021, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores, como Jefes de las Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año 2021:

GRADO	IIAA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MY GRAL	FAP	Luis Fernando BOURONCLE Luna	Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales
CALM	AP	Percy Antonio PEREZ Bramasio	Jefe de la Oficina de Asuntos Nacionales
CRL	FAP	Armando Alejandro Martín PANICCIA Donayre	Jefe de la Oficina de Administración
CRL	EP	Jimmy Frank PEÑALOZA Guerrero	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CRL	EP	Alfredo Javier RODRÍGUEZ Antezana	Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización
TIE CRL	EP	Carlos Enrique FREYRE Zamudio	Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional

Artículo 3°.- Disponer que en caso de ausencia justificada de los Jefes de División y Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el desempeño de dichos cargos serán asumidos por el Oficial Superior que le sigue en orden de antigüedad, por el periodo que dure la ausencia.

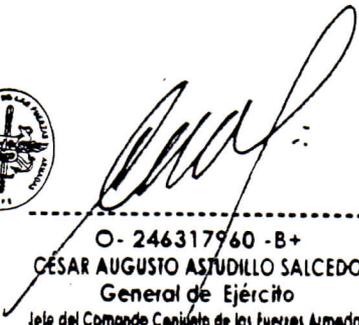


O-981012-O+
Armando PANOCIA DONAYRE
Coronel FAP
Jefe de la Jefatura de Administración del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Artículo 4°.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos, en la Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 008 CCFFAA/RRHH de fecha 9 de enero del 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese, como Documento Oficial Público (D.O.P.).




O- 246317960 -B+
CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas